

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolucion de la Direccion General de Seguridad por la que se hace pública la lista de solicitudes, el orden en que han de actuar las opositoras admitidas y se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposicion para la provision de plazas en el Cuerpo Auxiliar Femenino de Oficinas de esta Direccion General.

Padecidos diversos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 6 de agosto de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11734, donde dice: «152 Ferreras de Codes, María Cristina.—Exenta primer ejercicio», debe decir: «152 Ferreras de Codes, María Teresa.—Exenta primer ejercicio».

En la página 11735, donde dice: «307 Gilsanz Aranda, Juana.—Exenta primer ejercicio», debe decir: «307 Gilsanz Aranda, Juana.—Exenta primer ejercicio».

En la página 11736, donde dice: «516 Jimenez Libreto, Angela.—Exenta primer ejercicio», debe decir: «516 Jimenez Jimenez, Rosa María.—Exenta primer ejercicio».

En la página 11739, donde dice: «981 Peñalba de Pazo, María Rosario», debe decir: «981 Peñalba de Pablo, María Rosario».

Página 11743, donde dice: «1.471 Velasco Vencio, María Pilar», debe decir: «1.471 Velasco Venero, María Pilar».

En la página 11744, donde dice: «1.596 Alvarez Morales, Natividad», debe decir: «1.596 Alvarez Morales, Natividad.—Exenta primer ejercicio». Donde dice: «1.623 Antón Molina, Milagrosa, Exenta primer ejercicio», debe decir: «1.623 Antón Molina, Milagrosa.—Exenta primer ejercicio». Donde dice: «1.628 Apellaniz Biarce, María Dolores.—Exenta primer ejercicio», debe decir: «1.628 Apellaniz Biarce, María Dolores.—Exenta primer ejercicio». Donde dice: «1.638 Arenal Monrondo, María Carmen», debe decir: «1.638 Arenal Monrondo, María Carmen». Donde dice: «1.630 Aznar Davoba, María Paza», debe decir: «1.630 Aznar Davoba, María Paza».

En la página 11745, donde dice: «1.842 Cartella Guerra, María Valvanera.—Exenta primer ejercicio», debe decir: «1.842 Cartelle Guerra, María Valvanera.—Exenta primer ejercicio».

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Avila referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Administrativo del Instituto Provincial de Sanidad.

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Avila una plaza de Oficial Administrativo, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, 3.000 pesetas de plus de carestía y las pagas extraordinarias reelementarias, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, del 25 de julio de 1963, se anuncia la correspondiente convocatoria para su provisión por concurso-oposición.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Avila, 27 de julio de 1963.—El Jefe provincial, Luis Martín, 3.796.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se abre un nuevo plazo de admision de instancias al concurso-oposicion a las Catedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Música de Málaga y Murcia.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo máximo de un año preceptuado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 desde la segunda convocatoria, por Orden ministerial de 16 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1962) del concurso-oposición a una Cátedra de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Málaga y Murcia, sin haber dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al citado concurso-oposición, de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Continúan en vigor, con la excepción del nuevo plazo, los requisitos generales de la primera convocatoria, por Orden mi-

nisterial de 30 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1960).

Los aspirantes ya admitidos, por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» de 21 de febrero de 1961 y 3 de noviembre de 1962, conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de julio de 1963 por la que se convoca oposicion directa para cubrir vacantes del Grupo XXV, «Servomecanismos», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacantes las cátedras que se indican, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), para cubrir en propiedad las vacantes del Grupo XXV, «Servomecanismos», constituido por las asignaturas de «Regulación y Servomecanismos», «Regulación y Mundo Automático» y «Cálculadoras», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Podrán concurrir a la misma los españoles que habiendo cumplido veintitres años, sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que, en el momento de presentar las instancias se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico, por derechos de oposición, en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derechos de formación de expediente, en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose, en este caso, a las instancias, los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente en Centros oficiales de enseñanza superior o no estatales—de este mismo grado de enseñanza—reconocidos, previa expresa autorización, o investigadora en cualquier Centro oficial de este carácter.

Cuarto. La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Quinto. Los opositores que sean propuestos por el Tribunal presentarán, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Partida de nacimiento, en su caso, debidamente legalizada o legitimada.
- b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación acreditativa de adhesión al régimen nacional.
- e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
- f) Licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiástico.
- g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si los opositores tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismos de que dependan, que acrediten su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicio.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañarán declaración jurada de los cargos o empleos que ostenten y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Quiénes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación, perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas,

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Conservador de Zoología del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid por la que se convoca a los opositores para el comienzo de los ejercicios.

Se pone en conocimiento de los opositores a la plaza de Conservador de Zoología, adscrito a la Sección de Vertebrados, del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de esta capital, que el día 3 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, y en los locales del citado Museo, darán comienzo los ejercicios del concurso-oposición.

El cuestionario sobre estos ejercicios será colocado en el tablón de anuncios de la Secretaría de dicho Museo con veinte días de anticipación a la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base de la convocatoria.

Madrid, 6 de agosto de 1963.—El Presidente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de admitidos al concurso para proveer plazas de Auxiliares Letrados en este Servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º de la convocatoria de fecha 10 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 del mismo mes y año), se hace pública la lista de aspirantes admitidos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

RELACION QUE SE CITA

Abad Abad, Manuel.
Agero Hernández, Luis.
Alvarez Carballo, Angel.
Alvarez Carballo, Jesús María.
Alvarez-Ossorio Alonso, Julio.
Alvarez Sánchez, Adolfo.
Alonso García, José María.
Alonso García, Luis.
Alonso Lambin, Mariano.
Alonso Turueño, José Luis.
Anes Alvarez, Alejandro.
Aranguren García, Ignacio.
Arauz y Arauz, Enrique.
Aznar Martínez, Francisco.
Arriaza Ortiz, Francisco Javier.
Arregui de la Madrid, José Luis.
Bas de Rojas, José Luis.
Barco Ortega, José.
Bcildio Vidal, Pompeyo.
Blanco Solís, José Gabriel.
Blázquez Salsó, Ignacio.
Bocos Peña, José.
Bonillosa Gastanaduy, Luis Carlos.
Bouzas Costa, Manuel.
Bremón Pérez, Leopoldo.
Burgos Belascain, Germán.
Caballero de Andrés, Teófilo.
Cabezudo Ibañez, Enrique José.
Cánovas Méndez, Jorge.
Cañada Pastor, Manuel.
Carnicer González, Mariano.
Carracedo Prieto, Angel.
Carro Martínez, José Antonio.
Carvajal García, Emilio.
Casado González, Eutiquio.
Casanova Feced, Ramon.
Casero Fernández, Cruz.
Cela Iglesias, Manuel.
Ciudad Loro, Antonio.
Collantes Alvarez, Adolfo.
Cortés García, Francisco Juan.
Cortés García, Julio Anibal.
Cuadrado Iglesias, Manuel.
Chillon Llorca, Pablo.
Delgado Martínez, Fidel.
Díaz Román, César.
Duran Vázquez, Emilio.
Esteban Torar, Angel.
Espinosa Manzano, Antonio.
Enriquez Rodríguez Montero, Gustavo.
Fernández del Corral, Julián Manuel.
Fernández Millán-Sánchez, Isidro.
Fernández Millán-Sánchez, Jesús.
Fernández Ortiz, José Luis.
Fernández Otero, José María.
Fraile Galán, Manuel del.
Francía Esteban, Manuel Castor.
Gáster Huertas, Andrés.

Gallego Almansa, Miguel.
García-Atance Alvira, José Alberto.
García Benito, Mariano.
García Díaz, Leonardo.
García-Duarte Acha, Eduardo.
García Mediavilla, Nemesiano.
García Otero, Santiago.
García Rostan, Juan.
García de Vinuesa y Zabala, José Antonio.
Garcimartin Valverde, Ramiro.
Garrido-Lestache Cabrera, Luis.
Galtero Calvo, José Ignacio.
Gaya Jardí, Gonzalo.
Gil Marqués, Abelardo.
Gómez Balboa, Alfonso.
Gómez-Bravo Donoso, Feliciano.
Gómez Gómez, Ricardo.
Gómez Rivero, Francisco.
González Delso, Fernando.
González González, José.
González Oviedo, José.
González Pérez, Francisco.
González Prieto, Serafin.
González Rezas, Pedro.
González Villar, Manuel.
Gordillo Lasarte, Eduardo.
Gotor Mestre, Joaquin.
Gutiérrez Acero, Ricardo.
Gutiérrez Salguero, Vicente.
Guisasola Bustillo, Juan Luis.
Heras Gayo, José de las.
Herrero Batalla, Fernando.
Herrerros Camacho, Luis.
Hernández Alcántara, Manuel.
Hernández García, Emiliano.
Hernández Martínez, Jerónimo.
Hernández Sánchez, José.
Hernando Arroyo, Félix.
Hipólito Lancha, Fernando.
Huidobro Diez, César.
Ibañez Revilla, José.
Inclán Suárez, Fernando.
Izquierdo Guillén, Luis.
Izquierdo Montoro, Elias.
Jorge Romero, Juan Manuel.
Jurado-Valdelomar de Prado, Francisco.
Lafuente Cánovas, Luis.
Laso González, Angel.
Lois Fernández, José Antonio.
López-Barajas García-Valdecasas, Manuel.
López Castro, José Manuel.
López Delgado, Antonio.
López Mata, José Daniel.
López Moreno, Moisés.
López Rodríguez, Luis.
Lozano Téllez, Luis.
Luna Serrano, Agustín.

Lledó Marqués, Luis.
Mayordomo Checa, Jaime.
Manzanares Crespo, Pedro Javier.
Manzano Linares, José Luis.
Manzano Solano, Antonio.
Marcos Aporta, Evaristo.
Marín Moliner, Fulgencio Emilio.
Marina Serrano, Manuel.
Martín Gallardo, Francisco.
Martín Rodríguez, Martín.
Martínez Roura, Fernando.
Martínez Ruiz, José.
Méndez Boas, Francisco.
Menéndez Sanguillao, Manuel.
Miguez Sanesteban, Juan Manuel.
Milara Jordana, Luis.
Mogollón Jiménez, Antonio.
Molpeceres Ollate, Antonio.
Montero Dorado, Jesús.
Montero Fernández-Cid, Antonio.
Montero Pardo, José Antonio.
Moreno de Acebedo San Pedro, Enrique.
Moreno López, Antonio.
Moro Carvajal, César Manuel.
Mucientes Iglesias, Manuel.
Muñoz Carriñanos, Fernando.
Muñoz Viducira, Luis María.
Narváez Acero, Antonio.
Navarro Bol, Juan Ignacio.
Navarro Caro, Jesús.
Navarro Hermán, Manuel.
Nebot Tirado, Eduardo.
Nieto Gómez, Manuel.
Nogales Barquera, Manuel Vicente.
Ochoa Fernández, José Antonio.
Oficialdequi Aniz, José Joaquin.
Orantes Rodríguez, José Miguel.
Otero Fernández, Ramón.
Otero Navas, José Manuel.
Pais Ferril, Ramon Jorge.
Palacios Caro, Enrique de.
Paredes Gómez, José Luis.
Pariente Lamas, Fernando.
Pascual Zuazagaita, Jesús Zoilo.
Peix García, Robisardo.
Peregil Cambon, Manuel.
Pérez-Batallón Pita, Manuel.
Pérez Linares, Felipe.
Pita Merino, Emilio.
Planas Corsini, Luis.
Portero Sánchez, Luis.
Quijada Gómez, Arturo.
Ramírez Ramirez, Catalino.
Rebolledo Macías, Joaquin Claudio.
Reviriego Guzmán, Felipe.
Río Domínguez, Joaquin del.
Rizo González, José Luis.
Robledano Villas, José Antonio.